

CONVENIO DE AUSPICIO

BANCO SANTANDER- CHILE

A

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

En Santiago, a 29 de Enero del año 2018, entre la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante "LA FUNDACIÓN" o simplemente "INTEGRA", representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula nacional de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso de Ovalle N°1180, Santiago; y **BANCO SANTANDER CHILE**, RUT N° 97.036.000-K, representado por don **RODRIGO ARTURO MACHUCA BRAVO**, cédula nacional de identidad N° 8.007.755-6 y por don **SEBASTIÁN BUNSTER ZAMBRA**, cedula nacional de identidad N° 9.258.234-5, todos domiciliados en calle Bandera N° 140, Santiago, en adelante "EL BANCO", celebran el presente Convenio de Auspicio, con base en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Es de interés del Banco Santander Chile auspiciar a instituciones o entidades que tengan por fin el desarrollo cultural y educativo de la comunidad. La FUNDACIÓN ha solicitado al Banco el auspicio para la ejecución de un proyecto a desarrollar en el Campamento La Chimba, de Antofagasta, que consiste en la ejecución de mejoras en el Jardín Infantil María Enseña y en la sala Cuna Q'Isa Khuyay, así como la adquisición y habilitación de bus Mercedes Benz, todo ello destinado a cubrir las necesidades educativas, a través de una modalidad no convencional, de 291 niños de 0 a 5 años, dentro del contexto precariedad y vulnerabilidad en el que habitan.

SEGUNDO: El Banco entregará a la FUNDACIÓN la suma de **\$170.000.000.-** (ciento setenta millones de pesos) que serán destinados a financiar el proyecto referido en la cláusula anterior. Los fondos serán entregados según avance de la obras, por lo que recibidos los fondos la FUNDACIÓN deberá entregar al Banco un comprobante de ingreso y se obliga además a remitir dentro de un plazo no superior a 15 días el respectivo giro de ingresos detallando el uso de los fondos.

TERCERO: El Banco figurará como patrocinador de las actividades, con su marca o logotipo, en carteles, avisos, pantalla, y demás elementos de publicidad que acuerden las partes.

La FUNDACIÓN se obliga a entregar todas las facilidades y espacios necesarios, para que el Banco pueda instalar e implementar la referida publicidad.



CUARTO: La personería de doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, Directora Ejecutiva, para actuar en nombre y representación de FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR consta en escritura pública de fecha 3 de abril de 2014, otorgada en la Notaria Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

La personería de don **RODRIGO ARTURO MACHUCA BRAVO** y de don **SEBASTIÁN BUNSTER ZAMBRA** para representar al BANCO SANTANDER-CHILE, consta en la escritura pública de fecha 29 de enero del 2018, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

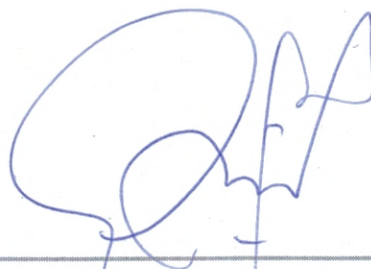
El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Banco y tres en poder de la FUNDACIÓN.



RODRIGO ARTURO MACHUCA BRAVO
REPRESENTANTE
BANCO SANTANDER CHILE



SEBASTIAN BUNSTER ZAMBRA
REPRESENTANTE
BANCO SANTANDER CHILE



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

